



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de Enero de 2019

VISTO: El expediente Nº 33176-2018, sobre Designación del "Comité de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Hospital Cayetano Heredia", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM de fecha 14 de setiembre de 2017, se decreta: La aprobación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Aprobar la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo; asimismo el Ámbito de Aplicación. La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la presente norma. También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto le sea aplicable y, en lo que no, le sirve como un instrumento guía u orientador.

Que, por Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM, establecen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales.

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, resulta necesario aprobar la conformación del "Comité de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Hospital Cayetano Heredia", para la cual debe expedirse la Resolución Directoral correspondiente;

Que, estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HCH, y;

Con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR la conformación del "Comité de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Hospital Cayetano Heredia", quedando integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
M.C. CHAVEZ JIMENO Helver Alejandro	Presidente
Econ. PACHECO RIVERA Claudia	Miembro
C.P.C DIAZ HUANGAL Cesar Augusto	Miembro
Mg. HUAYLINOS ANTEZANA Marlene Inés	Miembro
Lic. SOLANO DUEÑAS Judith Celia	Miembro



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la presente Resolución Directoral se comunique a los miembros de dicho comité.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.



ACRPR/BIC/MEGF

Cc:
O.E.G.RR.HH
OAJ.
Archivo

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Aida Cecilia Palacios Ramirez
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remite para los fines pertinentes

21 DIC. 2019

[Signature]
Srita. Alejandrina Calderon Pérez
FEDATARIA
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA